

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE MONTAJE  
ANEXO DE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN ZONAS SÍSMICAS**

Anexo N° \_\_\_\_\_, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Montaje N° \_\_\_\_\_, expedida a nombre de: \_\_\_\_\_.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.

**La Empresa de Seguros sólo pagará una indemnización por pérdidas, daños o responsabilidades resultantes de un temblor, si El Asegurado puede comprobar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme a los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes en la plaza, y que ha respetado las especificaciones que rigen para las dimensiones y calidades de los materiales de construcción y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.**

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
El Tomador

\_\_\_\_\_  
Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 \_\_\_\_\_

**Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante el Oficio N° 10342 de fecha 15/11/2007.**